



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 077 DE
(01 MAR 2021)**

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 26 de febrero de 2021, el servidor público JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.265.546 expedida en Sotaquirá, presenta renuncia irrevocable, libre y voluntaria al cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, a partir del 11 de marzo de 2021.

Que el inciso séptimo del artículo 2.2.11.1.3 del decreto 648 de 2017, señala que: "La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora".

Que conforme a la norma descrita es procedente aceptar la renuncia presentada por el servidor público JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, al cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, a partir del 11 de marzo de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.265.546 expedida en Sotaquirá, al cargo de Secretario de Despacho, código 020 grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, a partir del 11 de marzo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente decreto al servidor público JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.

ARTICULO TERCERO. Novedad fiscal a partir del once (11) de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 01 MAR 2021


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá


JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Blanca Elvira Saler López
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario
Aprobó: Jennyther Milena Lasprilla Becerra
Directora General de Talento Humano